

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 100/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo Extraordinario N° 54 bis/69, dictado por este Superior Tribunal, reglamentose lo concerniente a la forma de nombramiento y remoción del Jefe del Archivo General de los Tribunales, y atento a estar previsto dicho cargo tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como en la Ley de Presupuesto n° 538 para el corriente año, estimándose imprescindible la designación del titular para el mejor y más eficiente ejercicio de la función de superintendencia que compete al Superior Tribunal sobre la mejor administración de justicia.

II. Que siendo facultad privativa del Superior Tribunal el nombramiento de tal funcionario (art. 1° de dicho Acuerdo), el Cuerpo considera oportuno -atento la propuesta formulada por el señor Procurador General- que la designación recaiga en el Escribano RODOLFO ANTONIO SANTANDER, quien reúne las condiciones que exige el art. 77 de la Ley n° 483.

III. Que asimismo corresponde fijar audiencia para que el nombrado, conforme lo dispone la última parte del art. 8° de la precitada Ley Orgánica, preste el Juramento o Promesa de Ley y tome posesión de las funciones que le son asignadas.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar en el cargo de Jefe del Archivo General de los Tribunales, al Escribano RODOLFO ANTONIO SANTANDER (L.E. 6.932.030 D.M. 52).

2°) Fijar el día siete (7) de mayo corriente a las 11 horas para que el nombrado comparezca ante la Presidencia del Cuerpo a efectos de prestar el respectivo juramento de Ley y proceda a la asunción del cargo, conforme a las normas legales vigentes.

3°) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**